SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

RESOLUCION SNC N° 313/2023.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOTELERÍA", ID N° 437.163.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evalùación, de fecha 21 de noviembre de 2023, en referencia a la Contratación Directa Nº 17/2023 "Servicios de Ceremonial y Hotelería", ID N° 437.163;

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica", y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 31 de octubre de 2023 a los siguientes oferentes: Organización Integral S.R.L.; Sensicred S.A.; Benita Yegros Vallejos; Nora Viviana Fuentes Sa y Patricia Evangelina Torreani Vergara.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs., mediante el módulo de ofertas electrónicas habilitado en el SICP, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Benita Yegros Vallejos.

Que, a través del Informe elevado por el Comité de Evaluación, se recomendó declarar desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 "Servicios de Ceremonial y Hotelería", ID N° 437.163.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 17/2023.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Declarar DESIERTO** el llamado a **Contratación Directa Nº 17/2023 "Servicios de Ceremonial y Hotelería", ID N° 437.163**, amparada en lo establecido en el Artículo N° 30 inciso b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Secretaría General

...emidei
Minist... Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC